

2010 OCT -6 PM 1:12

EXPEDIENTE No. 7195394

Guayaquil, 6 de Octubre del 2010.

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por el presente adjunto a usted COPIA de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la compañía **REAL VEGETALES GENERALES S.A. REALVEG**, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 3 de Junio del 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Septiembre del 2010; así como, adjunto también un ejemplar (original) de la Publicación del Extracto en el Diario " El Telégrafo " de fecha 29 de Septiembre del 2010.

En tal virtud solicito a usted, se sirva disponer se actualice esta información en los Registros de esa Institución.

Atentamente,


CYNTHIA LEON VELAZ
ABOGADA
Registro No. 2.102

**No. 011/2010 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
REAL VEGETALES GENERALES
S.A. "REALVEG"._____**
CUANTIA: USD\$.100.000,00._____



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día tres de Junio del año dos mil diez, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ROBERTO AGUIRRE ROMÁN**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de **REAL VEGETALES GENERALES S.A. "REALVEG"**, tal como lo acredita con la copia de su Nombramiento que debidamente inscrito y vigente acompaña, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro



de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, la misma que se contiene al tenor de la siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, el señor Roberto Aguirre Román, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de REAL VEGETALES GENERALES S.A. "REALVEG", tal como lo acredita con la copia de su Nombramiento que debidamente inscrito y vigente acompaña, para que se agregue a este instrumento.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Ab. Fernando Tamayo Rigáil, el veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita de fojas cuarenta y un mil ciento sesenta y siete a cuarenta y un mil ciento setenta y cinco, Número cinco mil seiscientos ochenta y tres del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número cuarenta y un mil trescientos setenta y ocho del Repertorio, el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía Real Vegetales Generales S. A. " Realveg" con un capital de Cien Millones de Sucres, dividido en mil acciones de cien mil sucres cada una, b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo



Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el veintiuno de Julio del dos mil, inscrita de fojas dos mil cuatrocientos sesenta y nueve a dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, Registro Mercantil Industrial Número trescientos setenta y siete y Número dos mil novecientos seis del Repertorio, el treinta de Enero del dos mil uno, se realizó la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del capital social suscrito de la compañía que era de Cien Millones de Sucres, a Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una, c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el diez de Abril del dos mil tres, inscrita de fojas cuatro mil ochocientos noventa y seis a cuatro mil novecientos siete, Número trescientos cincuenta y dos del Registro Industrial y anotada bajo el Número diez mil ochocientos veintidós del Repertorio, inscrita el veintiocho de Abril del dos mil tres, se amplió el objeto social y se reformó el Estatuto Social de la compañía; y, La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REAL VEGETALES GENERALES S.A. "REALVEG", en sesión celebrada el día tres de Junio del dos mil diez, con el voto unánime de la totalidad de su capital social, resolvió lo siguiente: 1) AUMENTAR el capital social de la compañía en la



suma de CIEN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que, adicionado al actual capital social de la compañía que es de Cuatro Mil Dólares, ascenderá a la cantidad total de CIENTO CUATRO MIL DOLARES, mediante la emisión de Veinticinco Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una, y cuyo pago se hará de la siguiente manera: Mediante la reinversión de utilidades correspondientes a los ejercicios económicos de los años Dos mil, Dos mil cuatro y Dos mil cinco, que ascienden a la cantidad total de CIEN MIL DOLARES, cuya distribución consta ampliamente detallado en el Cuadro Distributivo de Integración de Capital que forma parte integrante del Acta de Junta General de Accionistas de fecha tres de Junio del dos mil diez, que formará parte de la presente escritura pública, reformando en consecuencia, el Artículo Quinto de sus Estatutos Sociales, el mismo que dirá textualmente: **ARTICULO QUINTO.-** El capital de la compañía es de CIENTO CUATRO MIL DOLARES, dividido en Veintiséis Mil Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una, numeradas desde la cero cero cero cero uno (00001) a la veintiséis mil (26.000) inclusive”, autorizando expresamente al Gerente General, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y realice todas las gestiones y trámites necesarios para su



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

perfeccionamiento; 2) En virtud de la resolución unánimemente aprobada por los Accionistas, y que consta en la misma Acta de fecha tres de Junio del dos mil diez, se reforman también los siguientes Artículos del Estatuto Social de la compañía: **"ARTICULO OCTAVO:** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la tendrán el Gerente General y el Presidente en forma individual, pudiendo realizar la libre y más amplia administración de la misma ". **" ARTICULO DECIMO QUINTO:** En este artículo se suprime el literal b), en virtud de la reforma que se hace al Artículo Octavo del Estatuto Social. " . **TERCERA: DECLARACIONES.-** En virtud de lo anteriormente expresado, el suscrito Roberto Aguirre Román, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de Real Vegetales Generales S. A. Realveg, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el tres de Junio del dos mil diez, expresamente DECLARO: Aumentado el Capital Social de mi representada, en la suma de CIEN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, que estará representado mediante la emisión de Veinticinco Mil nuevas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una; íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporciones establecidas y detalladas tanto en el Acta Certificada de la sesión de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de Junio del dos mil diez, como en el Cuadro Distributivo que forma parte integrante de dicha Acta, y que se incorporan a esta escritura pública. Declaro igualmente reformados los Artículos Quinto, Octavo y Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos y textos aprobados en la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas antes indicada. Declaro además, que para todos los efectos relacionados con este Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, especialmente a la distribución, forma de suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital, se estará a lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el tres de Junio del dos mil diez; cuya copia certificada se incorpora; así como al Cuadro Distributivo que forma parte integrante de dicha Acta.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA ACERCA DE LA CORRECTA INTEGRACION DEL CAPITAL Y DE NO TENER CONTRATOS CON EL ESTADO.-

El señor Roberto Aguirre Román, por los derechos que representa de la compañía Real Vegetales Generales S.A. Realveg, declara con juramento que es correcta la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital contenido en la presente escritura, conforme consta en los registros contables de su representada, declara además, que la compañía a la cual representa no tiene

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA REAL VEGETALES GENERALES S.A. " REALVEG ",
CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 3 DE JUNIO DEL 2010.**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Junio del dos mil diez, a las 10H00, en el local social de la compañía ubicado en el inmueble sin número de la Avenida Carlos Luis Plaza Dañin y Democracia, Ciudadela La Atarazana, tiene lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Real Vegetales Generales S. A. " Realveg ".

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA.- -Asisten los siguientes accionistas: Interpacific Brokerage Inc., representada por su Apoderado Ab. Andrés Holguín Espinel, propietaria de cuatrocientas acciones de cuatro dólares cada una, Eduardo Aguirre Román, propietario de trescientas acciones de cuatro dólares cada una; y, Julio Aguirre Román, propietario de trescientas acciones de cuatro dólares cada una, con lo cual se comprueba la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el señor Eduardo Aguirre Román, y actúa de Secretario el Gerente General señor Roberto Aguirre Román. Al amparo de lo preceptuado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, procede que los accionistas por unánime consentimiento, se constituyan en Junta General Extraordinaria, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, y pasando a elaborar el proyecto del orden del día que es el siguiente: **ORDEN DEL DIA: Punto 1)** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía; y, 2) Resolver sobre las reformas a los Artículos Octavo y Décimo Quinto del Estatuto Social.

Puesto que fue a consideración de los presentes el proyecto del orden del día lo aprobaron unánimemente y sin modificaciones, declarando todos estar debidamente informados y documentados sobre el punto a tratar, por lo que los accionistas presentes resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria.

INSTALACIÓN: En virtud de la resolución unánimemente adoptada y considerándose a la presente Junta General, válidamente constituida para deliberar y resolver sobre el punto antes mencionado y aprobado, y una vez elaborada la lista de asistentes y cumplidos todos los requisitos y formalidades legales exigidos, el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión. Toma la palabra el Gerente General señor Roberto Aguirre Román, quien manifiesta para el giro de los negocios e intereses de la compañía, es necesario en esta sesión aprobar y autorizar un Aumento de Capital en la cantidad de Cien Mil Dólares, para que adicionando al actual capital social que tiene que es de Cuatro Mil Dólares, la compañía alcance un nuevo capital social de CIENTO CUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, que el nuevo aumento a aprobarse podrá realizarse mediante la reinversión de las utilidades correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2000, 2004 y 2005, que asciende a la cantidad total de Cien Mil Dólares, dividido en Veinticinco Mil nuevas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una, todo lo cual consta en el Cuadro Distributivo preparado para el efecto, debidamente detallado y pormenorizado, el mismo que el Gerente General pone a consideración de los señores accionistas para su conocimiento y aprobación correspondiente, y con lo cual se encontrarían totalmente suscritas y pagadas las Veinticinco Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una, provenientes del aumento de capital que se propone.

Acto seguido la Junta General de Accionistas pasa a deliberar sobre el Aumento planteado por el Gerente General, y resuelve por unanimidad de votos aprobar y autorizar el Aumento del Capital Social de la compañía, en la suma de Cien Mil Dólares, para que adicionando al actual capital que es de Cuatro Mil Dólares, quede fijado en la suma de CIENTO CUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, y que este aumento aprobado esté representado en Veinticinco Mil nuevas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una; las mismas que se suscribirán y pagarán de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley de Compañías vigente concede a los accionistas, atribuyéndoselas entre ellos a prorrata de sus actuales acciones. Se resuelve así mismo que la suscripción y pago de estas nuevas acciones, se realice en la forma propuesta por el Gerente General, y de conformidad al Cuadro Distributivo que ha sido presentado a la Junta, el mismo que también es aprobado por unanimidad, y pasará a formar parte integrante de la presente Acta, como lógica consecuencia del Aumento de Capital recién aprobado, toma la palabra el Presidente y por Secretaría procede a dar lectura al proyecto de reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dice: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital de la compañía es de CIENTO CUATRO MIL DOLARES dividido en Veintiséis Mil Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una, numeradas desde la 00001 a la 26.000 inclusive."

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve aprobar íntegramente los términos de reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía en la forma descrita anteriormente, cuyo texto quedará idénticamente plasmado en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectiva.

Seguidamente se pasa a conocer el Punto 2) del Orden del Día, que trata de las reformas a los Artículos Octavo y Décimo Quinto del Estatuto Social de la compañía, y pide la palabra el Gerente General señor Roberto Aguirre Román, quien al concedérsela manifiesta que es necesario en esta sesión se aprueben las reformas a los artículos antes mencionados, que tratan sobre la representación legal, pues por motivos de las múltiples ocupaciones del Presidente y del Gerente General, constantemente tienen que viajar indistintamente fuera del país por los negocios propios de la compañía, y por tanto necesitan ambos tener la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, particular que somete a conocimiento y resolución de los señores accionistas, quienes tras breves diálogos resuelven en forma unánime reformar los Artículos Octavo y Décimo Quinto del Estatuto Social de la compañía; dejando también sentado, autorizado y aprobado por unanimidad, que todos aquellos artículos del Estatuto Social que tengan que ver con la representación legal del Gerente General y del Presidente, y que no se hayan mencionado expresamente en esta Acta, se entenderá que dicha representación será en forma individual.

En virtud de la resolución unánimemente aprobada en líneas anteriores, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, los Artículos Octavo y Décimo Quinto del Estatuto Social dirán textualmente de la siguiente forma:

"**ARTICULO OCTAVO.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la tendrán el Gerente General y el Presidente en forma individual, pudiendo realizar la libre y más amplia administración de la misma."

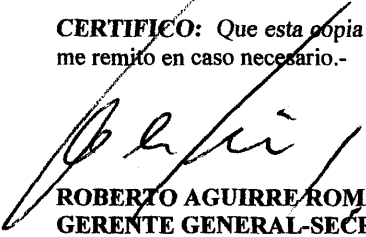
"**ARTICULO DECIMO QUINTO:** En este artículo se suprime el literal b), en virtud de la reforma que se hace al Artículo Octavo del Estatuto Social."

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve también unánimemente autorizar al Gerente General señor Roberto Aguirre Román, para que a nombre y en representación de la compañía, comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, realice, con las más amplias facultades y atribuciones, todos los trámites y gestiones que sean requeridos para el perfeccionamiento legal del mismo, y el cumplimiento de todas las resoluciones adoptadas por esta Junta General.

CONCLUSIÓN: No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, con la presencia de los mismos concurrentes iniciales que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, se da lectura por Secretaría al contenido de la misma, siendo aprobada por unanimidad de votos de los presentes, con lo cual el Presidente levanta la sesión, siendo las 12H00.

Para constancia de todo lo actuado, y en fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta todos los accionistas asistentes, junto con el Presidente y Secretario que certifica.- f) p. Interpacific Brokerage Inc. – Ab. Andrés Holguín Espinel – f) Eduardo Aguirre Román.- f) Julio Aguirre Román.- f) Roberto Aguirre Román.-

CERTIFICO: Que esta copia es igual al original que reposa en nuestros archivos, y a los que me remito en caso necesario.-



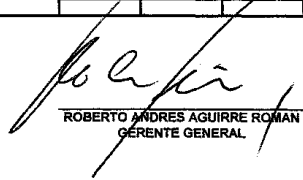
ROBERTO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

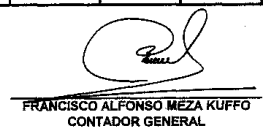
REAL VEGETALES GENERALES S.A. REALVEG

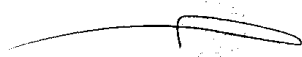
CUADRO DISTRIBUTIVO Y DE INTEGRACION DE CAPITAL

AUMENTO DEL CAPITAL POR DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIOS ECONOMICOS 2000, 2004, 2005

INTERPACIFIC BROKERAGE INC.	1,600.00	40.00	400	40,000.00	0.00	40,000.00	40.00	10,000	41,600.00	40.00	10,400	
AGUIRRE ROMAN JUAN EDUARDO	1,200.00	30.00	300	30,000.00	0.00	30,000.00	30.00	7,500	31,200.00	30.00	7,800	
AGUIRRE ROMAN JULIO AUGUSTO	1,200.00	30.00	300	30,000.00	0.00	30,000.00	30.00	7,500	31,200.00	30.00	7,800	
	4,000.00	100.00	1,000	100,000.00	0.00	100,000.00	100.00	25,000	104,000.00	100.00	26,000	


ROBERTO ANDRES AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL


FRANCISCO ALFONSO MEZA KUFFO
CONTADOR GENERAL



Guayaquil, 14 de Diciembre del 2009

Señor Don.
ROBERTO AGUIRRE ROMAN
Ciudad.

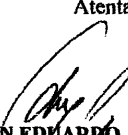
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **REAL VEGETALES GENERALES S.A. "REALVEG"**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años.

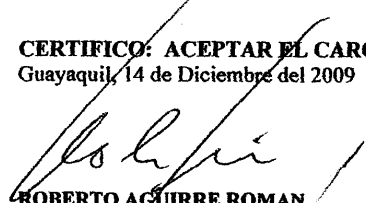
Como tal, ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, teniendo la más libre y amplia administración de la misma, según lo determinan los Artículos Octavo y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía, los cuales se encuentran insertos en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Ab. Fernando Tamayo Rigail, el 22 de Noviembre de 1994, inscrita de fojas 41.167 a 41.175, No. 5.683 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 41.378 del Repertorio, el 15 de Diciembre de 1994.

Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo de Ud.

Atentamente,


JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMAN
PRESIDENTE

CERTIFICO: ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.
Guayaquil, 14 de Diciembre del 2009


ROBERTO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0903411429

NUMERO DE REPERTORIO: 57.182
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
REAL VEGETALES GENERALES S.A. -REALVEG, a favor de
ROBERTO ANDRES AGUIRRE ROMAN, a foja 144.925, Registro
Mercantil número 23.741.-

ORDEN: 57182



S

REVISADO POR:



REGISTRO
AB. ZOILA HIDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ECUATORIANA***** E93812212
CASADO MARIA CHIRIBOSA MARTINEZ
SECUNDARIA INDUSTRIAL
JULIO AGUIRRE
GLORIA ROMAN
GUAYAGUIL 06/06/2003
06/06/2015

0428317

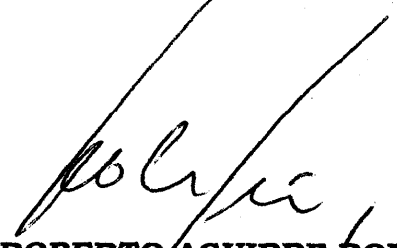
Ciudadania 090341142-9
AGUIRRE ROMAN ROBERTO ANDRES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 ABRIL 1949
002- 0449 02493 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
DE IDENTIFICACION
ELECTORAL
146-5009
AGUIRRE ROMAN ROBERTO ANDRES
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Contratos con el Estado. **CONCLUSION:** Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta escritura. Abogada CYNTHIA YON CHEING.- Registro Número Dos mil ciento dos.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.


ROBERTO AGUIRRE ROMÁN

Ced. U. No. 0903411429

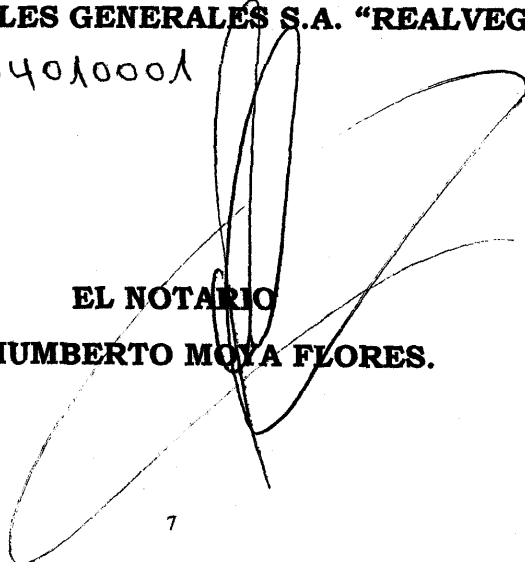
Cert. Vot. 146.00092

REAL VEGETALES GENERALES S.A. "REALVEG"

RUC. 0931304010001

EL NOTARIO

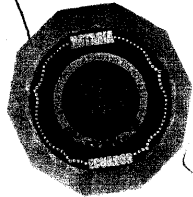
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 10 DE JUNIO DEL 2010

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-10-0005862** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB.
HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA **31 DE AGOSTO DE 2.010**, POR LO QUE HA
QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA REAL VEGETALES GENERALES S.A.
"REALVEG", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL
03 DE JUNIO DEL 2.010.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 01 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

A large, loopy signature in black ink, written over the text "EL NOTARIO" and "DR. HUMBERTO MOYA FLORES". The signature starts with a large loop and ends with a long horizontal stroke.



NUMERO DE REPERTORIO: 44.965
FECHA DE REPERTORIO: 09/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Septiembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0005862, dictada el 31 de Agosto del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **REAL VEGETALES GENERALES S.A. REALVEG**, de fojas 97.065 a 97.081, Registro Mercantil número 17.380.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 44965



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA